



## A POR EL TRABAJADOR

La **Federación de Enseñanza de USOCV** lleva mucho tiempo pero que mucho tiempo reclamando a la Administración una reunión para la explicación de cómo nos iba a afectar a la concertada el Decreto-Ley 1/2012 de 5 de Enero, del Consell, sobre todo los puntos 13 y 15 del mismo.

Ayer por la tarde fuimos convocados a una reunión tanto sindicatos como patronales.

Con la explicación que nos dieron se van a generar situaciones muy problemáticas. El artículo 13 especifica que a las personas contratadas con un contrato de interinidad (sustitución), la Administración dejará de abonarles los meses de julio y agosto y continuará con el abono a partir del 1 de septiembre. **Esto implica que las empresas deberán hacerse cargo del pago de esos dos meses a los trabajadores.**

Por otra parte el artículo 15 hace referencia a las incapacidades temporales (las bajas médicas). Siempre que la baja no sea por accidente de trabajo o enfermedad profesional, que en estos casos la Administración se hará cargo del 100%, en el resto de las bajas, la Administración pagará el 100% sólo durante los primeros 15 días, a partir de ese día el 60% y después del día 21 el 75%.

**¿Quién pagará lo que falta? Las empresas.**

Las patronales y sindicatos nos posicionamos en contra. Los unos dijeron que no tienen dinero y nosotros que nos amparamos en **el artículo 68 del V Convenio de Empresas de Enseñanza Privada y que dice en sus puntos 2º y 3º respectivamente que en el caso de profesores incluidos en la nómina de pago delegado la percepción del 100% de su retribución salarial se extenderá a los 7 primeros meses de la incapacidad temporal y que una vez superado ese periodo se abonará el 100% de la retribución salarial en proporción de un mes más por cada trienio de antigüedad.**

Desde la **Federación de Enseñanza de USOCV** lo tenemos muy claro. Lo pague quien lo pague pero **los trabajadores debemos cobrar el 100%.**

Sea como fuere vemos imparable la judicialización de este tema . La justicia va muy lenta y calculamos que podríamos tener una sentencia para finales del 2.013 que dicte jurisprudencia sobre este atropello a los trabajadores. Para entonces el mal ya estará hecho.

El segundo tema era el acuerdo sobre la enseñanza concertada. Acuerdo que todos firmamos su prórroga a final de año y que vendrá a recoger todas las mejoras que este sector ha logrado desde el año 96 y sus aspiraciones de mejorar.

El Secretario Autonómico de Educación reflejó de manera clara que se está esperando el Decreto a nivel nacional (del próximo viernes) para adecuar el acuerdo del que nos pasarán el borrador dentro de un mes.

La impresión es que esta Consellería va a dinamitar tanto las aspiraciones del sector como las mejoras que hemos conseguido los últimos años.

Menos mal que desde **la Federación de Enseñanza de USOCV** insistimos en la firma de la prórroga (sine die) del acuerdo y se firmó por todos.

Después de esa firma no entendemos la urgencia de algún sindicato por elaborar y firmar un acuerdo NUEVO. ¿Se habrá caído del guindo? Nunca es tarde para rectificar y ese acuerdo debe afianzar y mejorar al sector .

Las cosas pintan mal pero desde **USOCV** insistimos en que ha llegado el momento de plantearse una unidad sindical para poner cordura a esta Administración.

En ruegos y preguntas expusimos algunas cuestiones, entre otras, el abono pendiente de los atrasos de 2008(152 € a los profesores de infantil y primaria) a lo que la Administración respondió que están haciendo gestiones para pagarlo lo antes posible. En cuanto al incremento de la Seguridad Social, a partir del uno de enero de 2013 a los jubilados parciales, nos comentaron que están estudiando el tema con las organizaciones empresariales y que nos darán una contestación.

A fecha de ayer la Administración aún no había hecho el abono del 1º trimestre de los Gastos de Funcionamiento.

Os iremos informando de todo lo que vaya aconteciendo.

Un abrazo de todos los liberados sindicales.